****

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

31 de julio de 2025

6ª Sesión Ordinaria Reunión Nº 36

**Presidente**: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Gustavo Velert.

**Secretario Administrativo**: Dr. Jorge Fernández.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ALBAGLI, Pedro

ARANDA, Franco Sebastián

CAPARROS,  Stella Marys

CASTAÑEDA, Jorge

CASTRO, Eduardo Andrés

CORDOBA, Juan de la Cruz

CORNEJO, Enzo Ariel

DEGUER, Gustavo Elías

ESCUDERO,  Emilio Gabriel

FERREYRA, Sonia Cristina

GONZÀLEZ, Mónica Beatriz

GRAMAJO, Marta Edith

HERRERO, Mario Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

LASCANO, María Rita

LEONARDO, Alejandra Natalia

LÓPEZ, Cristina del Carmen

LÓPEZ, Marisa Sandra

LUQUE, Rosana Liliana

MALLEA, Marcelo Andrés

NUÑEZ,  Gustavo Emilio

ORTIZ, Omar Washington

PAREDES, María Fernanda

PATINELLA, Fernando Rodolfo

QUIROGA, Marcela Ruth

QUIROGA MOYANO, Juan Carlos

RIPOLL, Jorge Daniel

RIZO, Federico Emanuel

RUEDA, Luis Hernán

SANCHEZ, Gabriel Ignacio

SEVA, Graciela Hilda

SOLER, Leopoldo

USIN, Gustavo Walter

VEGA, Miguel Ángel

**DIPUTADOS AUSENTES**

ATAMPIZ,  Miguel Ángel

CABELLO, Eduardo Omar

**SUMARIO**

 **I - Apertura de la Sesión.**

 **II - Izamiento de Banderas.**

**III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.**

* Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 03 de julio del año 2025. (p. 3)
* Designación de un representante titular ante las audiencias públicas que sean convocadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad, modificación de la Resolución N° 159-2023 por causa de vacancia. (p. 3 y sig.)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

**12) Expediente 1540-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Congreso Internacional sobre Protección contra Incendios, Seguridad Humana y Riesgos Eléctricos. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**13) Expediente 1568-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la actividad industrial Corre 5 K. (SU CAMBIO DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 19)

**16) Expediente 1589-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Festival Internacional de Coros Infantiles y Juvenil: En el Canto Hay Unidad. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**18) Expediente 1595-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Vuelve, por el que se declara de interés el Torneo Provincial Elite Pivot de Gimnasia Artística 2025. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**19) Expediente 1599-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés el 5° Encuentro Nacional de Folclore para Adulto Mayor San Juan Danza. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**20) Expediente 1609-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo con motivo de conmemorarse el 141° aniversario de la creación del Departamento Pocito. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**21) Expediente 1613-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el 2º Encuentro de Escuelas Agrotécnicas y Agroindustriales: “La educación agropecuaria, el sueño de Sarmiento”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**22) Expediente 1623-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Congreso Educación 4.0 Pedagogía Emergente y Tendencias Innovadoras, Diversidad y Evolución Digital. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**23) Expediente 1624-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el proyecto educativo “80 años de Hiroshima y Nagasaki”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**25) Expediente 1645-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan por el que se declara de interés, la XXVI Edición de Evisan- Evaluación de Vinos de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) . (p. 19)

**26) Expediente 1646-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el programa S.A.B.O.R Sanjuanino y su festival de lanzamiento. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**27) Expediente 1647-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la realización del Torneo Nacional ABSOLUTO de Patinaje Artístico. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**28) Expediente 1648-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la realización del Circuito de Necroturismo Teatralizado 2025. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**29) Expediente 1653-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Este-Primero Angaco, por el que se declara de interés la 23º Edición de la Cabalgata de la Fe al paraje de la Difunta Teresa, Departamento Angaco. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19)

**33) Expediente 1677-2025:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista a fin de solicitar los trabajos de ensanche en la Ruta 72, denominada Domingo Faustino Sarmiento. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 1 y sig.)

**34) Expediente 1675-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista declarando de interés educativo, social y cultural la conmemoración del aniversario 119° de la escuela Rafael Obligado, del departamento Zonda. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 19)

**35) Expediente 1659-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo declarando de interés cultural, religioso y social a la Peregrinación Arquidiocesana de Jóvenes N° 45, a Ceferino. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 19)

**36) Expediente 1656-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO declarando de interés social y educativo la Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 19)

**37) Expediente 1673-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO declarando de interés social, cultural y educativo las actividades por el 200° Aniversario de la independencia de Bolivia. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 19)

**38) Expediente 1678-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se hace un agregado al artículo 17°, como inciso 10), de la Ley N° 2000-A, que rige las contrataciones del Estado. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2 y sig; 20 y sig.)

**39) Expediente 1683-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se comunican los postulantes ternados para cubrir el cargo de Juez de Familia. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)

**40) Expediente 1676-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que declara a las tortitas jachalleras como patrimonio cultural inmaterial y bien de interés cultural de la provincia de San Juan. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)

**41) Expediente 1495-2025:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista a fin de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del Plan de Pavimentación Urbana, en el departamento Caucete. (SU TRATAMIENTO CON PREFERENCIA Y VUELTA A COMISION) (p. 5)

 **DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 859-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 29, por la que envía para su aprobación el Acuerdo General de Cooperación Técnica suscripto entre la provincia de San Juan y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (p 6).
2. **Expediente 1235-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Minería y Energía, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 36, por la que se envía para su aprobación el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Mutua, suscripto entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Minería de la Provincia y la Empresa Minera Andina del Sol S.R.L. y Barrick Exploraciones Argentina S.A. (p 6 y sig.).
3. **Expediente 1304-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Humano y Laboral, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 38, por la que se envía para su aprobación el Convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia y la Asociación Mutual de Protección Familiar. (p. 3).
4. **Expediente 1421-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Relaciones Interlegislativas e Internacionales y de Desarrollo Humano y Laboral, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 39, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 8 y sig. ).
5. **Expediente 1422-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 40, por la que envía para su aprobación el Convenio Específico de Colaboración Interjurisdiccional, en el Proyecto de Controles Unificados, Plan Regional de Seguridad, suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Gobierno de la provincia de Mendoza. (p 7 y sig.).
6. **Expediente 1476-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Discapacidad y de Minería y Energía, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 41, por la que se envía para su aprobación, el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan y la firma Andes Corporación Minera S.A. - Los Azules. (p. 9 ).
7. **Expediente 1477-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 42, por el que se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 10 ).
8. **Expediente 1446-2025:** Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota enviada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, mediante la cual eleva terna titular y suplente para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 10 y sig.).
9. **Expediente 1487-2025:** Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el dictamen presentado sobre admisión de cuenta por el Auditor designado para analizar la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Alfredo Nahuel Basualdo Rivas (p. 11).
10. **Expediente 1323-2025:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Vuelve-PTP, por el que se declara de interés el Circo Xumec, de Alquimia Producciones. (p. 11 y sig.).
11. **Expediente 1328-2025:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés el Evento Ischigualasto Rider una Aventura, que se lleva a cabo en el Departamento Valle Fértil. (p. 12 y sig.).
12. **Expediente1334-2025**: Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el inter Bloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las jornadas del Programa Conocete. (p 3; 5 y sig.).
13. **Expediente 1382-2025:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés los Cursos de Capacitación y Propuestas Formativas que fortalecen el Empleo, de Albardón. (p. 12 y sig.).
14. **Expediente 1293-2025:** Despacho de la Comisión de Mujer, Género y Diversidad, en el Proyecto de Resolución presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el sitio web “911 Mujer” y su programa de TV “Mujeres de Impacto”. (p. 12 y sig.).
15. **Expediente1025-2025:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la publicación científica Estudios sobre el Poder, Revista de Ciencia Política. (p. 12 y sig.).
16. **Expediente1505-2025:** Despacho de la Comisión de Deporte y Turismo, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la participación en los juegos regionales para profesionales en ciencias económicas de la provincia, a realizarse en la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (p. 12 y sig.).

 **IV – Arrío de Banderas.** (p. 21)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCIÓN Nº 99:** Designación de un representante titular ante las audiencias públicas que sean convocadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad, modificación de la Resolución N° 159-2023 por causa de vacancia. (p. 3 y sig.)
2. **RESOLUCIÓN Nº 113:** Por la que se declara de interés el Congreso Internacional sobre Protección contra Incendios, Seguridad Humana y Riesgos Eléctricos. (p. 19)
3. **RESOLUCIÓN Nº 114:** Por la que se declara de interés la actividad industrial “Corre 5 K.” (p. 2; 19)
4. **RESOLUCIÓN Nº 115:** Por la que se declara de interés el “Festival Internacional de Coros Infantiles y Juvenil: En el Canto Hay Unidad”. (p. 19)
5. **RESOLUCIÓN Nº 116:** Por la que se declara de interés el “Torneo Provincial Elite Pivot de Gimnasia Artística 2025”. (p. 19)
6. **RESOLUCIÓN Nº 117:** Por la que se declara de interés el “5° Encuentro Nacional de Folclore para Adulto Mayor San Juan Danza”. (p. 19)
7. **RESOLUCIÓN Nº 118:** Por la que se declaran de interés las actividades a llevarse a cabo con motivo de conmemorarse el 141° aniversario de la creación del Departamento Pocito. (p. 19)
8. **RESOLUCIÓN Nº 119:** Por la que se declara de interés el 2º Encuentro de Escuelas Agrotécnicas y Agroindustriales: “La educación agropecuaria, el sueño de Sarmiento”. (p. 19)
9. **RESOLUCIÓN Nº 120:** Por la que se declara de interés el Congreso Educación 4.0 Pedagogía Emergente y Tendencias Innovadoras, Diversidad y Evolución Digital. (p. 19)
10. **RESOLUCIÓN Nº 121:** Por la que se declara de interés el proyecto educativo “80 años de Hiroshima y Nagasaki”. (p. 19)
11. **RESOLUCIÓN Nº 122:** Por la que se declara de interés, la XXVI Edición de Evisan- Evaluación de Vinos de San Juan. (p. 19)
12. **RESOLUCIÓN Nº 123:** Por la que se declara de interés el programa “S.A.B.O.R Sanjuanino” y su festival de lanzamiento. (p. 19)
13. **RESOLUCIÓN Nº 124:** Por la que se declara de interés la realización del Torneo Nacional “ABSOLUTO” de Patinaje Artístico. (p. 19)
14. **RESOLUCIÓN Nº 125:** Por la que se declara de interés la realización del Circuito de Necroturismo Teatralizado 2025. (p. 19)
15. **RESOLUCIÓN Nº 126:** Por la que se declara de interés la 23º Edición de la “Cabalgata de la Fe” al paraje de la Difunta Teresa, departamento Angaco. (p. 19)
16. **RESOLUCIÓN Nº 127:** Por la que se declara de interés educativo, social y cultural la conmemoración del aniversario 119° de la escuela Rafael Obligado, del departamento Zonda. (p. 2; 19)
17. **RESOLUCIÓN Nº 128:** Por la que se declara de interés cultural, religioso y social la “Peregrinación Arquidiocesana de Jóvenes N° 45”, a Ceferino. (p. 2; 19)
18. **RESOLUCIÓN Nº 129:** Por la que se declara de interés social y educativo la Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad. (p. 2; 19)
19. **RESOLUCIÓN Nº 130:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades por el 200° Aniversario de la independencia de Bolivia. (p. 2; 19)
20. **LEY N° 2766-A:** Por la que se hace un agregado al artículo 17°, como inciso 10), de la Ley N° 2000-A, que rige las contrataciones del Estado. (p. 2 y sig; 20 y sig.)
21. **LEY Nº 2763-J:** Por la que se aprueba el Acuerdo General de Cooperación Técnica suscripto entre la provincia de San Juan y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (p 6).
22. **RESOLUCION Nº 101:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Mutua, suscripto entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Minería de la Provincia y la Empresa Minera Andina del Sol S.R.L. y Barrick Exploraciones Argentina S.A. (p 6 y sig.).
23. **RESOLUCION Nº 102:** Por la que se aprueba el Convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia y la Asociación Mutual de Protección Familiar. (p. 3).
24. **LEY N° 2764-S:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 8 y sig.).
25. **RESOLUCION Nº 103:** Por la que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración Interjurisdiccional, en el Proyecto de Controles Unificados, Plan Regional de Seguridad, suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Gobierno de la provincia de Mendoza. (p 7 y sig.).
26. **RESOLUCION Nº 104:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan y la firma Andes Corporación Minera S.A. - Los Azules. (p. 9).
27. **LEY Nº 2765-A:** Por la que se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 10).
28. **RESOLUCIÓN Nº 105:** Por la que se recibe terna titular y suplente para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 10 y sig.).
29. **RESOLUCIÓN Nº 106:** Por la que se acepta el dictamen presentado sobre admisión de cuenta por el auditor designado para analizar la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Alfredo Nahuel Basualdo Rivas (p. 11).
30. **RESOLUCIÓN Nº 107:** Por la que se declara de interés el Circo Xumec, de Alquimia Producciones. (p. 11 y sig.).
31. **RESOLUCIÓN Nº 108:** Por la que se declara de interés el evento “Ischigualasto Rider una Aventura”, que se lleva a cabo en el departamento Valle Fértil. (p. 12 y sig.).
32. **RESOLUCIÓN Nº 100:** Por la que se declaran de interés las jornadas del Programa “Conocete”. (p 3; 5 y sig.).
33. **RESOLUCIÓN Nº 109:** Por la que se declaran de interés los “Cursos de Capacitación y Propuestas Formativas que fortalecen el Empleo”, de Albardón. (p. 12 y sig.).
34. **RESOLUCIÓN Nº 110:** Por la que se declara de interés el sitio web “911 Mujer” y su programa de TV “Mujeres de Impacto”. (p. 12 y sig.).
35. **RESOLUCIÓN Nº 111:** Por la que se declara de interés la publicación científica “Estudios sobre el Poder”, revista de ciencia política. (p. 12 y sig.).
36. **RESOLUCIÓN Nº 112:** Por la que se declaran de interés los juegos regionales para profesionales en ciencias económicas de la provincia, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. (p. 12 y sig.).

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:34 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN-

**Sr. Presidente (Martin).** Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados y diputadas, se declara abierta la Sexta Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Vega, Miguel, para que hice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

 Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

  *San Juan, 29 de julio de 2025.*

*DECRETO Nº 365-VPP-2025*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento,y;*

*CONSIDERANDO:*

 *Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la sexta sesión ordinaria del corriente año. Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 30, incisos 1 y 3, y artículos 137 y 182.*

*POR ELLO:*

*El Vicegobernador de la Provincia de*

*San Juan y Presidente Nato de la*

*Cámara de Diputados*

 *DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a ce-*

 *lebrar la Sexta Sesión Ordinaria para el día 31 de julio del año 2025 a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a los*

 *Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Sr. Enzo Cornejo, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados*

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en virtud de que tenemos en nuestra banca en formato papel y digital el Orden del Día, voy a hacer moción para que se omita su lectura.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se pone en consideración la moción del diputado Usín.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada

con 33 votos-

**Sr. Albagli.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para solicitar la incorporación del Expediente 1677, Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, para que realice los trabajos de ensanche en la Ruta Provincial Nº 72, denominada “Domingo Faustino Sarmiento”, que va desde el Parque Latinoamericano hasta la fábrica de galletitas “Dilexis” en la localidad de La Cañada en Albardón.

 Esta obra es importante para los albardoneros ya que es una arteria que se transita en forma diaria por muchas bicicletas, motos, automóviles, camiones y colectivos de gran porte.

 La idea del ensanche de esta arteria es para evitar siniestros viales, ya que a lo largo de la historia han habido, con fatalidades.

 Por todo lo expuesto solicito que pase a la Comisiones de Obras y Servicios Públicos.

**Sr. Rizo. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para pedir la incorporación del Expediente 1675/25, Proyecto de Resolución que tiene por objeto declarar de interés educativo, social y cultural, la conmemoración del Aniversario Nº 119, de la escuela Rafael de Obligado del departamento de Zonda, y por ser el día de mañana solicito que sea tratado sobre tablas.

**Sra. Lascano.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer dos modificaciones: El punto 13 del Orden del Día, de Proyectos derivados a Comisión, Expediente Nº 1568, el cual es un Proyecto de Resolución de nuestro interbloque para declarar de interés la “Actividad Industrial Corre 5 K”, que es una maratón que va a realizar la Escuela Industrial, que sea con tratamiento sobre tablas, ya que la comisión organizadora necesitaría esta Declaración cuanto antes para optimizar los tiempos de gestión.

 Y por otro lado, pedir la incorporación del Expediente Nº 1659, que tiene por objeto declarar de interés cultural, religioso y social a la “Peregrinación Arquidiocesana de Jóvenes a Ceferino”, en este año 2025, que se va a realizar el 7 de setiembre en su edición Nº 45. También por la premura de los organizadores, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito agregar los siguientes expedientes: Expediente Nº 1656-2025, es un Proyecto de Resolución que declara de interés social y educativo la “Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad”, que se llevará a cabo en la provincia los días 12 y 13 de agosto del corriente año.

Y el Expediente Nº 1673-2025 que es un Proyecto de Resolución que declara de interés social, cultural y educativo las actividades del “200 Aniversario de la Independencia de Bolivia”, que se llevará a cabo el día 6 de agosto del corriente año. Para ambos expedientes pido el tratamiento sobre tablas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para pedir la incorporación del Expediente Nº 1678 que viene con Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial Nº 47 y su tratamiento sobre tablas.

Es un expediente por el cual se hace un agregado al artículo 17º -como inciso 10) de dicho artículo- de la Ley Nº 2000-A, que es la ley que rige las contrataciones del Estado.

 Y el Expediente Nº 1683 que ha sido remitido por la Corte de Justicia por el que se comunica cuáles han sido los postulantes ternados para cubrir el cargo de Juez de Familia.

En cuanto a este expediente pido que sea remitido a la Comisión de Justicia y Seguridad.

**Sr. Vega.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en la misma línea para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente Nº 1676 que trata sobre un Proyecto de Ley que tiene por objeto declarar a las tortitas jachalleras como patrimonio cultural y material y bien de interés cultural de la provincia de San Juan, en los términos de la Ley Nº 571-F. Surge a partir de la iniciativa del Centro Cultural Jáchal La Montaña.

 Estas tortitas tienen una larga tradición en la vida cotidiana y cultural jachallera, que han trascendido en el tiempo y en el espacio. Comprenden un conjunto de saberes, conocimientos y prácticas para su elaboración. Datan desde hace más de 200 años.

 Pido sea remitido a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación y Cultura.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. López (Marisa).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar que, atento a que el Expediente Nº 1678 ha ingresado hace unos minutos a esta Legislatura y tratándose de un proyecto que regula las compras públicas de todo el Estado Provincial, de los tres Poderes del Estado y que es tan significativo y tan importante en cuanto a la transparencia de todos los actos que celebre el Estado, es que solicitamos que el mismo pase a Comisión, y con aplicación del artículo 154º, es decir, de preferencia con fecha determinada.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, conforme a lo que se nos ha informado a nosotros desde el Ejecutivo y que ha sido comentado con el resto de los diputados, sostenemos el pedido de que sea tratado sobre tablas el expediente por cuanto hay una urgencia respecto de un proceso licitatorio de un bien de dominio privado del Estado, y debido a eso es la premura. Por eso insistimos en la necesidad del tratamiento sobre tablas.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que mande a la votación, también voy a solicitar una alteración del Orden del Día, para que el Punto 12 de los Despachos de Comisión, sea tratado con preferencia ya que los chicos del Movimiento Scout se encuentran presentes en el Recinto, y que sea tratado como primer punto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que hayan solicitado hacer uso de la palabra y sabiendo que hay un tema donde no hay concordancia, que es la propuesta del diputado Córdoba para que se trate sobre tablas el Expediente N° 1678, mientras la diputada Marisa López propone pasarlo a Comisión, en condición de preferencia, vamos a resolver para luego, según como resulte, poder incorporarlo al Orden del Día.

A la moción del diputado Córdoba, para tratar sobre tablas el expediente referenciado, por favor señores diputados procedan a votar.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 18

votos a favor y 15 en contra –

Por lo tanto, el expediente referenciado va a ser tratado sobre tablas.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, siendo consecuente con la votación que acaba de aprobar la Cámara, para el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 1678, y conforme a lo que analizáramos el día de antes de ayer, en la reunión de Comisión Parlamentaria cuando se planteó la iniciativa de proponer el tratamiento sobre tablas de este expediente, desde el Interbloque Justicialista entendemos que, la modificación propuesta, máxime sobre tablas, resulta innecesaria desde el punto de vista jurídico, porque en los bienes del dominio privado del Estado, señor Presidente, el Estado tiene la libre administración y disposición. Por eso es que no existe una normativa específica.

Pero bueno, señor Presidente, atento a que la Cámara ha resuelto tratarlo, desde el Interbloque solicitamos la autorización del Cuerpo para abstenernos en esta votación cuando se trate el tema.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Perfecto diputado, la vamos a considerar a su moción cuando vayamos a tratar el punto referenciado.

Ahora, señores diputados, se pone en consideración el Orden del Día con las demás consideraciones propuestas por los diputados.

Se pone en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 32 votos –

El Orden del Día queda aprobado.

Quedará registrado en Versión Taquigráfica el voto positivo de la diputada Marisa López.

A continuación, se pone en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 3 de julio del corriente año.

Por favor, señores diputados, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene

treinta y cuatro votos –

La Versión Taquigráfica queda aprobada

Pasamos al siguiente punto. Corresponde modificar la Resolución N° 159/2023, de fecha 21 de diciembre del año 2023, y designar por causa de vacancia a un representante titular ante las Audiencias Públicas que sean convocadas por el Ente Regulador de la Electricidad.

Por Secretaría se dará lectura a la Resolución.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

*Resolución Nª 159–2023*

*La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan*

*RESUELVE:*

 *Artículo 1º.- Designar a los señores diputados Eduardo*

 *Andrés Castro Ríos y Horacio Juan Quiroga como representantes titulares y, al señor diputado Carlos Gustavo Jaime Quiroga, como representante suplente de esta Cámara de Diputados, ante las Audiencias Públicas que sean convocadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad EPRE.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**Sr. Quiroga Moyano.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es de público conocimiento y lamentable el fallecimiento de quien nos representó como titular ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad, el compañero Horacio Juan Quiroga.

Debido a eso, quedó vacante esta representación y nuestro Interbloque propone al diputado Pedro Enrique Agustín Albagli como representante titular ante el Ente Provincial Regulador de Electricidad en la provincia de San Juan.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración la moción del diputado Quiroga Moyano.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado

con 32 votos–

 Aprobado. Por Secretaría Legislativa, se emitirá la Resolución correspondiente.

 Pasamos al tratamiento del Expediente 1495/2025, que tiene trato preferente.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, previo al tratamiento de los temas del Orden del Día y, también como se adelantó en la Comisión de Labor Parlamentaria, muy brevemente voy a hacer uso del derecho que acuerda al Reglamento para fundamentar el Expediente 1643 que, ingresado en el Orden del Día, ha sido remitido a la Comisión de Relaciones Interlegislativas e Internacionales.

 La solicitud, oportunamente, en Labor Parlamentaria fue que el tratamiento se le diera sobre tablas, circunstancia que yo había adelantado el viernes de la semana próximo pasada, en el seno de la Comisión de Relaciones Interlegislativas e Internacionales, pero bueno, me allano al criterio de Labor Parlamentaria.

 No obstante eso, quiero fundar el por qué sin pedir ni proponer moción de preferencia de fecha fija, porque considero necesario, no sólo la presentación de este Proyecto que ha sido en nombre del Interbloque, sino la consideración por esta Cámara de Diputados.

 Muy brevemente, señor Presidente, de manera no diré sorpresiva, sí desagradable, hemos tomado algunos –a quienes no interesan estas cuestiones– conocimiento de las inadecuadas expresiones que tuvo el señor Peter Lamela, quien del día martes 25 de julio, en ocasión de defender, justificar y exponer cuáles serían las tareas que estarían a cargo, si el Senado de los Estados Unidos ratificaba su postulación como embajador ante nuestro país, que iban a imprimirle a su gestión.

 Y yo dije, “imprudente” –por utilizar un término–, pero son violatorias del Derecho Internacional Público, de la Carta de las Naciones Unidas, de la Carta de la OEA, de Resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas que, de consuno, sostienen que las relaciones bilaterales entre los Estados, deben hacerse con estricto respeto a la soberanía nacional de cada uno de ellos.

Lamentablemente, varias de las expresiones del propuesto embajador, que ojalá que exista la integridad de las autoridades nacionales que deben aceptar o no la nominación, para rechazarla, pero mientras tanto estamos aquí en San Juan y en la Cámara de Diputados de San Juan y como representantes del pueblo de San Juan y en parte también de esa soberanía nacional, no podemos “mirar para otro lado”, soslayar y dejar pasar estas declaraciones que son intromisivas respecto de las cuestiones internas del Estado argentino que nos competen a todos, pero no al señor propuesto embajador, quien no tiene derecho alguno. Es más, le prohíben las normas de Derecho Internacional, opinar sobre nuestro régimen jurídico institucional que establece un federalismo y decir que nosotros tenemos provincias, 23 provincias, que cada uno puede hacer lo que quiera. Sí, sí, cada uno puede hacer lo que quiera porque así nos organizamos hace más de 150 años, 170 años.

Tampoco puede decir que va a venir a controlar las contrataciones que hacen los señores gobernadores.

¿Por qué tiene que venir un embajador de un Estado extranjero a controlar lo que contrata un mandatario provincial en pleno ejercicio de la autonomía que la Constitución le reconoce a los Estados provinciales?

O que va a venir a instar la resolución de determinados procesos judiciales.

Estas cosas lamentables, son las que -a mi criterio y apelo al criterio de los señores legisladores que integran este Cuerpo-, no podemos hacer como que nada pasó, porque el estado de consentimiento respecto de estos desatinos y avasallamientos de la soberanía nacional de los Estados, es lo que después nos lleva a resultados lamentables, que no vamos a tener derecho de lamentar si hemos mantenido silencio oportunamente como órgano representativo de la soberanía popular del pueblo de San Juan, integrante de la Nación Argentina.

Entonces, solicito a los señores legisladores que, por favor, le demos serio tratamiento al Proyecto presentado en este expediente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Pasamos al tratamiento del Expediente 1495, con tratamiento preferencial, Proyecto de Comunicación por el que se solicita a OSSE, proceda a la reparación integral de todas las calles intervenidas en el Departamento Caucete.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Proyecto es una Comunicación tratada en la sesión anterior, como usted lo ha dicho, dirigida a OSSE, para que rápidamente actúe de manera expedita con la reparación y arreglo de las calles en el departamento Caucete ante la inminente implementación del programa de pavimentación urbana, el cual estamos justo hoy a un mes de haber cumplido un año de la firma de ese Convenio con todos los municipios. Por eso hago también público el reclamo para que se pueda empezar de manera rápida y expedita.

Pero hemos asumido el compromiso con el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de poder realizar en la Comisión un encuentro con las autoridades de OSSE para poner al tanto la situación del departamento y ver si en conjunto tenemos algunas soluciones y alternativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para proponer que el Expediente 1495 del 2025, sea enviado nuevamente a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su tratamiento y ulterior consideración.

Estamos a la espera de un informe, para poder tener más precisión en lo que se puede pedir o solicitar a OSSE y por supuesto solicitar a las autoridades que vengan a la Comisión de Obras por un requerimiento de los mismos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete a consideración la moción del diputado Cornejo.

–Se vota y obtiene 33

votos positivos–

Queda aprobada la moción del diputado Cornejo para que el Expediente vaya a la Comisión de Obras.

Ahora pasamos a la modificación que solicitó el diputado Jaime, en el Orden del Día.

Punto 12, Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia Técnica y Cultura, Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la Jornada del Programa CONOCETE.

**Sr. Jaime-.** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer referencia a este Proyecto de Resolución que presentamos en nuestro interbloque.

CONOCETE es un Programa creado por jóvenes y tiende al cuidado y atención de la salud mental y física de los mismos. CONOCETE es en esencia un evento con conferencias y espacios para hablar de salud mental. Está orientado a un público de entre 14 a 25 años.

El objetivo de estas conferencias es brindarles herramientas para que puedan enfrentar el día a día, siendo este programa sinónimo de ayuda social. CONOCETE es un programa impulsado desde el movimiento Scouts Argentina.

La directora del programa es Milagro Camacho, que hoy se encuentra acá en la Bandeja. Están todos los chicos del movimiento Scouts. Todo el equipo que coordina el evento.

Dicho evento se llevará a cabo el día 18 de octubre de este año en el Centro de Convenciones.

Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se declare de interés económico, sanitario y social el Programa CONOCETE.

Muchas gracias.

Es moción.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete a consideración el Proyecto.

–Se vota y obtiene 32

votos positivos–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a los Despachos emitidos por las Comisiones: Despacho en el Expediente 859º, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo.

**Sr. Ripoll-.** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Mensaje Nº 29, por el cual se aprueba el Acuerdo General de Cooperación Técnica entre la provincia de San Juan y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con fecha del 18 de marzo del corriente año.

Este acuerdo tiene por objeto establecer los pilares necesarios para la cooperación y colaboración institucional, teniendo en cuenta que San Juan se encuentra atravesando un estado de emergencia hídrica, producto de las intensas sequías.

Ante esta realidad, el gobierno provincial ha impulsado el Plan de Gestión Integral de Recursos Hídricos 2025-2050, donde se destaca el desarrollo rural sostenible con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad, como así también asegurar la protección del ecosistema, por lo que este convenio estructura un marco jurídico y operativo que permitirá a San Juan trabajar junto al ICA en múltiples áreas de interés común, abriendo las puertas a futuros convenios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto.

Es moción.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete a consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

–Se vota y obtiene 31

votos positivos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto 2, Despacho en el Expediente 1235.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Es para referirme al Expediente 1235, Proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo Provincial, el cual ya cuenta con Despacho favorable de las Comisiones de LAC y Minería, y por el cual se aprueba un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Mutua entre el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, y la Empresa Minera Andina del Sol, SRL, y Barrick Exploraciones Argentinas S.A.

Es un Convenio cuya concreción y puesta en marcha se realizará o se formalizará por medio de una serie de actas complementarias.

En este Convenio la empresa, y dentro del marco de un programa de desarrollo sostenible, hará entrega de 16 contenedores, propiedades de la empresa, por motivo de desmantelamiento de parte del campamento de Veladero.

La finalidad es que estos contenedores sean puestos a disposición del Ministerio de Salud, y que al menos 5 de ellos sean dispuestos en los departamentos de Jáchal e Iglesia.

Este Convenio tendrá vigencia a partir de su firma, por supuesto, hasta que se haga entrega del último de los módulos.

Sin más que agregar, solicito el acompañamiento para que este Convenio sea aprobado.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a consideración. Por favor, marquen su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 31 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Asunto 3 de Despachos de Comisión, Expediente 1304.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

Corresponde en este caso dar tratamiento al Expediente 1304 del año 2025, Mensaje 38 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se le solicita a esta Cámara de Diputados la aprobación de un Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia y la Asociación Mutual Protección Familiar.

Este Convenio fue suscripto el pasado 19 de mayo del 2025 y tiene como objeto la realización de actividades de promoción social tendientes al bienestar de las personas mayores, atendiendo a la comunidad en general de la provincia de San Juan y a los asociados de la Mutual, entidad que trabaja para la comunidad y está brindando una amplia variedad de servicios a todos los afiliados a través de las delegaciones que tiene en todo el país.

Es importante destacar, señor Presidente, que la provincia de San Juan, entre las acciones de coordinación y colaboración con entes públicos y privados, se encuentra impulsando el desarrollo de los denominados “operativos integrales”.

Estos abordajes socio-comunitarios tienen como finalidad detectar las diversas problemáticas que los sectores más vulnerables poseen en la provincia y, en consecuencia, este Convenio, que ahora viene a su aprobación, entraría dentro de la realización de actividades de promoción e inserción social tendientes al bienestar de las personas mayores.

Por otro lado, las acciones que se acuerden en el marco de la celebración de este Convenio serán objeto de futuras actas complementarias que formarán parte del mismo.

La vigencia es de un año, que se cuenta desde la suscripción del mismo y las partes podrán rescindirlo dando previo aviso por escrito con una anticipación de 30 días corridos.

Como obligaciones, el Ministerio, específicamente a través de la Dirección de Personas Mayores, que es la autoridad de aplicación, brindará talleres educativos, recreativos, que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Por su lado, la Mutual pondrá a disposición del Ministerio su sede, que es un inmueble que funciona en la calle Sarmiento 154 Sur, capital de San Juan.

Además, se deberá otorgar cobertura de seguro por accidentes a cada una de las personas mayores que participen en estos talleres o actividades.

Por otro lado, habiendo tenido y recibido despacho favorable de las Comisiones de Desarrollo Humano y Laboral, y también de Legislación y Asuntos Constitucionales, es que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de dicho Convenio.

En moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, ponemos a consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Por favor, marquen su voto.

-Se vota y obtiene 30 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Punto Nº 5 de Despachos de Comisión, Expediente Nº 1422: Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo que envía para su aprobación el Convenio específico de colaboración interjurisdiccional en el Proyecto de Controles Unificados Plan Regional de Seguridad, suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Gobierno de la provincia de Mendoza.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme a este Expediente Nº1422 enviado desde el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Mensaje Nº40, por el cual se impulsa la aprobación del Convenio específico dentro del Convenio de Colaboración Interjurisdiccional denominado Plan Regional de Seguridad, suscripto el 30 de mayo del 2025 entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Gobierno de la provincia de Mendoza.

El presente Convenio tiene como objetivo unificar de manera física, geográfica y logística los controles jurisdiccionales entre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, integrando los controles policiales y fitosanitarios mediante la coordinación del personal, la interoperabilidad y disponibilidad de recursos tecnológicos y la implementación de un plan arquitectónico. Se trata de un paso clave en el marco del Plan Regional de Seguridad y el Convenio de Colaboración Interjurisdiccional que se lleva adelante desde el 31 de mayo del 2024.

En este contexto, el pasado 30 de mayo del 2025 se avanzó con la firma del Convenio Específico que refiere, como decía, a la unificación de los controles en la región de Cuyo, particularmente en los límites jurisdiccionales más relevantes de la región.

Este Convenio establece la creación de una zona de control unificada en materia de seguridad ubicada en la zona de San Carlos específicamente, donde se establecerá el centro de operaciones conjunto.

Este modelo también se buscará replicar posteriormente con la provincia de San Luis.

Cabe destacar que este plan tiene como objetivo central mejorar la eficiencia de los controles jurisdiccionales mediante la cooperación entre provincias y el uso compartido de recursos.

Busca concentrar los controles en puntos estratégicos, optimizar la infraestructura, reducir duplicación de esfuerzos y trámites, es decir, disminuir costos operativos.

Además, se propone fortalecer la seguridad, el control de tránsito de personas y bienes, la prevención del delito y el control fitosanitario, promoviendo a la vez el intercambio de información entre las fuerzas de seguridad y los organismos intervinientes.

Teniendo en cuenta que este Convenio ha sido debidamente tratado en Comisiones, obteniendo despachos favorables, solicito se apruebe el proyecto para contribuir al progreso y bienestar de todos los sanjuaninos.

Es moción. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a consideración el Proyecto.

Por favor, marquen su voto.

-Se vota y obtiene 30 votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Quedará constancia del voto positivo de la diputada Cristina López.

Pasamos a continuación al Asunto Nº6, Despacho en el Expediente Nº1476.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

No hemos tratado el 1421, que es el Asunto Nº 4. ¿O tengo mal el Orden del Día? Saltaron directamente al 5 y yo iba a pedir la palabra para fundamentarlo.

**Sr. Presidente (Martín).-** Perdón. Pasamos entonces al Asunto 4, Despacho en Expediente Nº1421.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente Nº1421, Mensaje Nº 39 del Poder Ejecutivo, por el que se solicita a esta Cámara de Diputados la aprobación de un Convenio de Cooperación, celebrado entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la provincia de San Juan.

El mismo fue suscripto el 12 de agosto de 2024, y tiene como finalidad que el Gobierno de la provincia y UNICEF se vinculen entre sí para promover y desarrollar actividades conjuntas, y de esta manera cumplir con los objetivos para lo que fue creado este Convenio, entre ellos: promover el desarrollo de la primera infancia, generar igualdad de oportunidades para los adolescentes, garantizar entornos libres de violencia, como así también, la protección y el acceso a la justicia para las víctimas, implementar con los municipios el denominado MUNA, entre otros, que es el Programa Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia.

Recordemos, señor Presidente, que la República Argentina, con la reforma de la Constitución en el año 1994, incorpora la Convención sobre los Derechos del niño, y se compromete a movilizar todos los recursos necesarios para el desarrollo de políticas sociales y adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales que sean necesarias para garantizar la efectividad de los derechos enunciados en este instrumento jurídico.

Es compromiso de UNICEF, acompañar a los gobiernos y sociedades civiles en el pleno cumplimiento de esta Convención sobre los Derechos de los Niños, y también es de interés de este Gobierno Provincial, trabajar por el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de San Juan.

En el marco del presente Convenio, las partes podrán establecer, de común acuerdo, mediante celebración de actas complementarias planes de trabajo, acciones, proyectos y programas que se propongan implementar.

Por otro lado, señor Presidente, las demandas o controversias que se susciten en torno a este Convenio de Cooperación, o de su incumplimiento, se van a resolver de acuerdo al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas, en caso de que las partes no lleguen a solucionarlas de manera amistosa en el término de sesenta días corridos.

Asimismo, las partes convienen que van a aceptar el laudo arbitral dictado como solución definitiva a la demanda o controversia.

Por todos estos fundamentos, solicito a los diputados presentes acompañen la aprobación de dicho Convenio.

Gracias.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con

29 votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley. Pasamos a considerar el Asunto 6, de Despachos de Comisión.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente Nº 1476, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, el cual fue tratado y cuenta con Despacho favorable de las Comisiones de LAC y Minería.

Este es un Convenio Marco suscripto el pasado 14 de marzo entre el Ministerio de Salud de la provincia de San Juan y la firma Andes Corporación Minera Sociedad Anónima, que es titular del Proyecto Los Azules, en el departamento Calingasta, un proyecto de cobre que se encuentra en una etapa de exploración avanzada, que cuenta con estudio de prefactibilidad, y actualmente se encuentra elaborando su estudio de factibilidad.

Es también un proyecto que -como todos sabemos- cuenta con un informe de impacto ambiental presentado y aprobado, a través de su Declaración de Impacto Ambiental.

Esta empresa, dentro de su programa de acción de desarrollo sostenible, ha identificado una serie de necesidades dentro del sistema de salud, referido por supuesto, al departamento Calingasta, en la Zona Sanitaria IV, de San Juan.

 Es entonces que se firma este Convenio de mutua colaboración, lo cual nos permitiría entre otras cosas, la capacitación de personal de salud, en las temáticas que se analicen como prioritarias y necesarias entre las partes, colaboración en la preparación y realización de campañas sanitarias, campañas de prevención, fortalecimiento de redes integrales el servicio de salud de la Zona Sanitaria IV de San Juan, entre otras.

 Este presente Convenio, comenzará a regir a partir de su aprobación y tiene una vigencia de cuatro años.

 Teniendo en cuenta que este Proyecto de Ley, ya se trató en las Comisiones de LAC y Minería y cuenta con despacho favorable, no hay mucho más que agregar, por lo tanto, solicito a mis pares, la aprobación del presente Convenio.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

con 31 votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. Jaime.-** Señor Presidente, no se marcó mi voto positivo.

**Sr. Presidente (Martín).-** Bien, queda registrado en la Versión Taquigráfica el voto positivo del diputado Carlos Jaime.

 Pasamos al Asunto 7 de Despachos de Comisión.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en esta oportunidad traemos a tratamiento de esta Honorable Cámara, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se solicita la aprobación legislativa de la Adenda III, al Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan.

 Esta Adenda firmada el 27 de julio del 2023, complementa el Convenio Marco suscripto el 28 de febrero del 2023, ya ratificado oportunamente mediante el Decreto Provincial Nº 911 del 2025. Se enmarca en la normativa nacional que regula este tipo de asistencia, particularmente el artículo 125 de la Ley 27467, prorrogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 882 del 2021 y por la Ley Nº 27701, con vigencia para los meses de julio y agosto del 2023.

 Debemos señalar también, que esta iniciativa se encuentra en plena concordancia con lo dispuesto por nuestra Constitución Provincial en el artículo 150º, inciso 2), que establece la obligatoriedad de someter a aprobación legislativa aquellos convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo y organismos nacionales.

 Por todos estos motivos y en función del despacho favorable emitido por la Comisión, solicito a los miembros de esta Cámara, que acompañen con su voto afirmativo este proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 30 votos positivos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sra. López (Cristina).-** Señor Presidente, no se registra mi voto.

**Sr. Presidente (Martín).-** Queda en Versión Taquigráfica, el voto positivo de la diputada Cristina López.

 Pasamos al Asunto 8 de Despachos de Comisión.

**Sra. Lascano.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme precisamente a este Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en cumplimiento de la Ley 1100-E, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, específicamente los artículos 119 y 120. Corresponde designar a un profesional con título habilitante Contador Público, de la terna propuesta por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que se tramita bajo el Expediente 1446 de este año 2025.

Desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, vamos a proponer al señor Facundo Emanuel Poblete Mogna, DNI Nº 38.463.236, oriundo del departamento de Pocito.

Es un joven profesional de 30 años; Contador Público, MP 3239, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; egresado de la universidad empresarial Siglo XXI, en el año 2021, y licenciado en administración de empresas, egresado en el año 2023.

Es un joven profesional que, actualmente, está desarrollando sus tareas en el ámbito privado y con una activa participación, también, en talleres y capacitaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Ha tenido un acompañamiento unánime desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así que solicito a mis pares acompañen con su voto a este joven profesional, para que realice la tarea encomendada.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración la designación del Contador Público Nacional, Facundo Poblete, DNI Nº 38.463.236, como Auditor Externo de la Cuenta General del Ejercicio 2024, del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 30 votos-

 Queda constancia del voto positivo del diputado Herrero.

Queda aprobada la designación.

 Por Secretaría Legislativa, se emitirán la Resolución y notificación correspondientes.

 Pasamos al tratamiento del Asunto 9, de Despachos de Comisión.

**Sr. Aranda.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es respecto al Expediente 1487, el cual tiene que ver con el ingreso formal de la Cuenta General del Ejercicio del Periodo 2023, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, por el que se tiene que hacer este ingreso de auditoría a través del auditor, Alfredo Nahuel Basualdo Rivas, MP 3263, quien fuera elegido en su momento por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de una Terna enviada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con el objeto o la finalidad de determinar el cumplimiento formal de la Cuenta del Ejercicio 2023.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se somete a consideración el dictamen.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 30 votos-

 Queda aprobado el dictamen.

 Por Secretaria Legislativa, se emitirá la Resolución correspondiente.

 Pasamos al tratamiento del Asunto 10, de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, sintéticamente; voy a pedir que los fundamentos sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

 Es solamente para declarar de Interés Educativo y Cultural al Circo Xumec, que es una obra y una propuesta artística de un grupo de artistas sanjuaninos; Alquimia Producciones.

 Esta presentación se va a hacer en el Centro Cultural Conte Grand, los días 16 y 17 de agosto.

 Fundamentalmente, se llama Circo Xumec porque la propuesta artística es a través de la música, la danza, el teatro y la acrobacia, para contar la historia y la cultura del pueblo de San Juan.

 Entonces, pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de la Resolución y reitero, que los fundamentos sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se pone en consideración el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

con 28 votos-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*EXPEDIENTE 1323*

*FUNDAMENTOS*

*El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés educativo y cultural "Circo Xumec", propuesta artística de Alquimia Producciones que se presentará en el Centro Cultural Conte Grand, los días 16 y 17 de agosto del presente año.*

*Esta propuesta artística pone en valor la identidad sanjuanina a través de las expresiones artísticas, que fusiona música, danza, teatro y acrobacias para contar la historia y la cultura de San Juan.*

*El espectáculo integral con formato de circo es una propuesta de alto impacto visual y se pretende un triple impacto, a saber: Cultural: rescata y difunde el patrimonio intangible de San Juan, educando a través del arte. Social: genera empleo genuino para hacedores de la industria cultural: artistas, técnicos, escenógrafos, emprendedores.*

*Además, se contempla la formación de jóvenes mediante la realización de un voluntariado en capacitación en temáticas como liderazgo y manejo de equipos, gestión de proyectos, organización de eventos, locución y oratoria, marketing y ventas, además de atención al cliente, con certificación. Ambiental: incorpora prácticas sustentables en todos los procesos: preproducción, vestuario, escenografía y utilería que se realizarán con materiales reciclados provenientes de la industria de la construcción y electrónica, contribuyendo a una mirada ecológica local. Visto que Circo Xumec responde a la necesidad de creación de experiencias culturales, educativas que conecten al público con sus raíces. Es que solicitamos declarar de Interés Educativo y Cultural la propuesta artística “Circo Xumec”.*

**Sr. Presidente (Martín).-** Pasamos al tratamiento de Asunto 11, de Despachos de Comisión,. Expediente 1328.

**Sra. Leonardo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio para fundamentar este Proyecto al que le hemos dado Despacho en la Comisión de Educación, porque efectivamente es un evento turístico muy lindo, muy vistoso, que recorre el departamento Valle Fértil, organizado por motoqueros, pero realmente de gran relevancia para la zona.

Así que, pedirles el acompañamiento y así mismo, quiero hacer moción, señor Presidente, para los Proyectos de Resolución que continúan, conforme lo habíamos acordado en algún momento en Labor Parlamentaria, se trataran y se votaran en bloque, incorporando a la Versión Taquigráfica los fundamentos de los mismos.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Serían entonces el Asunto 11, que está en tratamiento; el 13, ya que el Asunto 12 ya fue votado, 14, 15 y 16.

**Sra. Leonardo.-** Efectivamente. Es así señor Secretario.

**Sr. Presidente (Martín).-** Entonces, la moción es para aprobar el Asunto 11, 13, 14, 15 y 16.

**Sra. López (Cristina).-** Señor Presidente, yo quisiera tener la palabra en el Asunto 15.

**Sr. Presidente (Martín).-** Entonces, se pone en consideración la moción de la diputada Alejandra Leonardo, para ver si todos estos Asuntos son votados en forma conjunta.

 Procedan a emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada

con 27 votos-

 El Asunto 11 ya fue fundado por la diputada Leonardo, ahora tiene la palabra la diputada Cristina López. Cualquier diputado que quiera fundar alguno de los puntos mencionados, lo puede realizar.

**Sra. López (Cristina).-** Gracias, señor Presidente.

 Para mí es un honor poder declarar de interés científico, cultural, educativo, la Publicación Científica de Estudios sobre el Poder; Revista de Ciencia Política, editada por el Gabinete de Estudios e Investigación en Ciencia Política (GEICPO), dependiente del departamento de Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

 Es un honor, como decía, porque como miembro que alguna vez fui de la Comunidad Universitaria, sé el valor que tienen este tipo de trabajos, y que me hayan encomendado la argumentación y, seguramente será así, la aprobación, es una forma de reconocer por una institución valiosa, como lo es la Cámara de Diputados, como es la Legislativa el trabajo de otra institución muy valiosa al quehacer sanjuanino y que es el mundo del conocimiento.

 Esta revista que habla sobre el poder, fue creada por una Resolución, por la Facultad de Ciencias Sociales en el Consejo Directivo en el 2023 y tiene por objeto promover el conocimiento científico en el ámbito nacional, internacional y también local, en torno a los procesos de configuración, estructuración y significación del poder.

 Tenemos una periodicidad de 6 meses, ya se está trabajando el primer número refirió a 40 años de democracia en Argentina, un tema no menor.

 El segundo número que está pronto a salir en algunos meses, se va referir a “la vanguardia de la retaguardia”, en signos de interrogación, esbozos interpretativos de las derechas políticas contemporáneas, coordinado por Fabricio Ezequiel Castro y Boris MatíasGrinchpun, integrantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires, de la UBA, que también pertenecen al CONICET.

 El tercer número versará, ya en el 2026, sobre las mutaciones en la guerra, problemas, perspectivas y debates clásicos y contemporáneos, también a cargo de docentes prestigiosos reconocidos en el mundo académico y también integrantes de esa institución tan abatida que es el CONICET.

 Este tipo de revistas científicas en una sociedad compleja, en donde el informacionismo, la sobreinformación es lo que abunda, tener miradas criticas sustentadas en marcos teóricos diversos, obedeciendo a una metodología científica, tienen un valor inconmensurable, no solamente para la formación de los alumnos sino también para formar una comunidad epistémica que esté al alcance de cualquiera de nosotros porque formamos parte de esta sociedad y de este mundo.

 Temas variados. Obviamente el Poder del Estado está ahí, el Estado y la coacción, el Estado y el consenso, el Estado y la resistencia, el Estado y la persuasión, las relaciones interestatales.

 Pero bueno, abarca marcos teóricos amplísimos de distintas disciplinas, interdisciplinar y multidisciplinar. ¿Cuáles son las fuentes del poder? ¿Cómo perdura el poder? Cómo cambia en la fluctuación del tiempo el poder. Las estrategias del poder, alianzas, tácticas. ¿Cuál es la hegemonía?, ¿Cuáles son las contra hegemonías?, ¿Cómo se crean subjetividades? El análisis del discurso político, en fin.

 Una cantidad de temas sumamente importantes cuyo proceder y consistencia tiene consecuencias en la vida cotidiana.

 Resaltar, que tener revistas científicas para una universidad, es realmente un signo de prestigio y que le da puntaje, a veces que pasa por un mérito, pero sobre todo un puntaje conceptual, porque la universidad, como todos sabemos, es una fuente donde se transmite el conocimiento, pero también tiene una función dinámica y que tiene que ser así, y que es la creación de conocimiento.

 Y en estas revistas de ciencias políticas se crean conocimientos a través de investigaciones serias a cargo de docentes responsables con la realidad, con análisis críticos, plurales y contextualizados es lo que encontramos en estas revistas que ha encarado el departamento de Ciencias Políticas donde va desde el concepto más simple del poder “a puede con b”, o “persuade o le gana a b” hasta ver la sociedad como un tejido de relaciones de poder en el que hay asimetrías y en el que estas situaciones van cambiando con el tiempo.

 Así que la mirada antropológica, la mirada psicológica, la mirada sociológica, la mirada comunicativa en lo que hace a los análisis del discurso, tienen o son disciplinas que ayudan, enriquecen a lo que es la Ciencia Política y en este jugar inter y multidisciplinario hay un enriquecimiento en plural.

 Destacar que estas producciones científicas, yo decía, significan un síntoma o un signo de calidad en la universidad, porque producen conocimientos, ese conocimiento circula, ese conocimiento es homologado, ese conocimiento es valorado, es puesto en crisis, y eso es muy importante en el mundo de la ciencia.

 Y que una institución como ésta, pueda avalar estas iniciativas de nuestra universidad pública, de nuestros profesores de la universidad pública y también de los alumnos que integran equipos de investigación, me parece que es muy significativa esta relación interinstitucional.

 De una forma responsable, esperanzada, la universidad está resistiendo no solamente con la enseñanza diaria a futuros profesionales, sino con esta producción de conocimiento que representan las revistas. La universidad resiste a pesar de todas las situaciones complejas y del déficit presupuestario por el que está pasando.

 Así que felicitaciones a Ciencias Políticas y en realidad a la Facultad de Ciencias Sociales, porque todos contribuyen y estoy esperanzada en que esta forma de resistencia pueda triunfar.

 Por lo dicho espero que las señoras y señores diputados aprueben este Proyecto de Resolución.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer referencia al Punto 14 de los Despachos de Comisión.

 Es un Proyecto de Resolución, una Declaración de interés, que tiene por objeto reconocer la labor llevada adelante por el sitio web “911 Mujer” y su programa de TV “Mujeres de Impacto”, concebido y desarrollado por la licenciada Marcela Silva.

 Desde su creación en 2018, “911 Mujer” se ha consolidado como un espacio comprometido con la igualdad y la representación justa de las mujeres en la esfera pública.

 “911 Mujer” es el único portal web sanjuanino dedicado exclusivamente a informar y visibilizar el trabajo de las mujeres en todas sus facetas.

En un contexto en el que resulta necesario seguir avanzando hacia una sociedad más justa, resulta esencial acompañar y destacar iniciativas que contribuyan activamente a la transformación cultural, la valorización de las trayectorias, saberes y aportes de las mujeres en sus diversas dimensiones: políticas, judicial, cultural, deportiva y minera.

 Así mismo, la creación de estos espacios audiovisuales representa un valioso ejemplo del uso de las tecnologías digitales como herramientas de transformación social.

 Por todo lo expuesto, y considerando el impacto positivo que genera este tipo de iniciativas, proponemos declarar de interés cultural y social a la página “web 911” y su programa de TV “Mujeres de Impacto” que se trasmite en Canal 8 TV San Juan.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Albagli.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para agradecer el despacho de la Comisión de Educación y a los señores diputados por haber acompañado el Punto Nº 13 de Despacho de Comisión, que tiene que ver con este proyecto de declarar de interés los Cursos de Capacitación y Propuesta Formativa, que fortalecen el empleo en el departamento de Albardón.

Esto surge, señor Presidente, de un Convenio celebrado por la Municipalidad de Albardón, por el señor intendente Juan Carlos Abarca, y el rector de la Universidad Nacional de San Juan, Tadeo Berenguer.

Estos cursos, señor Presidente, tienen que ver con la instalación de aires acondicionados, de instalación eléctrica, de plomería, de protocolo y soldadura, promoviendo de esta manera, señor Presidente, la inclusión social y promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes albardoneros.

Son cursos totalmente gratuitos y además se entregan certificados.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Patinella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, me da la impresión de que ha habido un error porque se ha informado un proyecto, principalmente la diputada, y no se lo ha votado.

Mientras que se ha informado otro proyecto que sigue con posterioridad.

Perdón, no dije nada señor Presidente.

**Sra. López (Cristina).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, yo pensé que tal vez la estrategia era votarlos en conjunto.

**Sr. Presidente (Martín).-** Sí, se van a votar en forma conjunta. Eso fue aprobado.

No habiendo más diputados que soliciten hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración los Proyectos de Resolución de los Puntos 11, 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 33 votos –

Las Resoluciones quedan aprobadas.

FUNDAMENTOS

*EXPEDIENTE 1328*

*FUNDAMENTOS*

*“Ischigualasto Rider una Aventura" es un evento que unirá a moto viajeros de todo el país en una experiencia inolvidable de aventura, camaradería disfrute de los paisajes que nuestra provincia ofrece.*

*Este evento será bajo la luz de la luna llena recorriendo el valle de la luna (Parque Provincial Ischigualasto) verdadero tesoro argentino, patrimonio de la humanidad, como así también diurno donde permitirá a los participantes descubrir principales atractivos del departamento Valle Fértil, visitar pueblos pintorescos, sumergirse en la cultura local y disfrutar de un auténtico almuerzo regional.*

*Sus organizadores "Amigos de la Ruta" han demostrado a lo largo de los años su compromiso con la organización de viajes y eventos seguros, con un profundo respeto por la naturaleza y cuidando cada detalle para garantizar el bienestar de los participantes. La gran rodada nocturna bajo la luz de la luna llena representa una oportunidad única para vivir la emoción de la ruta, apreciar la belleza natural de San Juan y fortalecer los lazos de amistad y compañerismo entre los amantes de las dos ruedas.*

*EXPEDIENTE 1382*

*FUNDAMENTOS*

*Recientemente se firmó un Convenio entre la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) representada por el Señor Rector TADEO BERENGUER y la Municipalidad de Albardón representada por el Señor Intendente: JUAN CARLOS ABARCA para el dictado de 'Cursos de Capacitación y Propuestas Formativas que fortalezcan el empleo en Albardón". Estos serán dictados en el SUM de la Oficina de Desarrollo Social — Oficina de Empleo 'Municipal ubicada en calle Coronel Guerreo y Mitre Villa San Martin Álbardón. Las inscripciones para dichos cursos son totalmente gratuitas y además se entregarán Certificados a todos los asistentes. Los Cursos son: \*CURSO DE INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS \*CURSO DE INSTALACION ELECTRICA I y II \* CURSO DE PLOMERIA \*CURSO DE PROTOCOLO \*CURSO DE SOLDADURA El fin de estos Cursos es brindar a los albardoneros, un fortalecimiento en sus habilidades y capacidades que le permita ser insertados en el mundo laboral, con un mejor desempeño y capacitación; MEJORANDO ASI SU CALIDAD DE VIDA, con INCLUSION LABORAL, PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y el DESARROLLO COMUNITARIO. Es por lo expresado, que solicito a este Cuerpo Legislativo el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.*

*EXPEDIENTE 1293*

*FUNDAMENTOS*

*Sr presidente:*

*La presente declaración de interés tiene por objeto reconocer la labor llevada adelante por el sitio web 911 y su programa de TV Mujeres de Impacto, concebido y desarrollado desde una perspectiva de género, como una herramienta de comunicación, información, concientización orientada a promover la equidad y visibilizar el rol fundamental de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.*

*Desde su creación en 2018, 911mujer se ha consolidado como un espacio comprometido con la igualdad y la representación justa de las mujeres en la esfera pública. A lo largo de estos años, la labor ha sido reconocida con diversos premios. Entre ellos, por un cortometraje que promueve la importancia de la actividad física en la tercera edad a través de una historia inspiradora, en 2024, fueron distinguidos en el marco del Día del Periodista por un trabajo que visibilizó la violencia estética, una problemática muchas veces silenciada.*

 *En 2025, fue el lanzamiento del programa televisivo "Mujeres de Impacto", que se emite por Canal 8 de San Juan dos veces por semana. Este ciclo busca dar voz a las mujeres que transforman y enriquecen nuestra provincia desde distintos ámbitos, a través de una producción local, respetuosa y profundamente comprometida con los valores del periodismo con perspectiva de género. 911mujer, es el único portal web sanjuanino dedicado exclusivamente a informar y visibilizar el trabajo de las mujeres en todas sus facetas, en un contexto en el que resulta imperioso seguir avanzando hacia una sociedad más justa e igualitaria, resulta esencial acompañar y destacar iniciativas que contribuyan activamente a la transformación cultural, la deconstrucción de estereotipos y la valorización de las trayectorias, saberes y aportes de las mujeres en sus diversas dimensiones: política, judicial, cultural, deportiva y minera.*

*La página web 911 y su programa de tv no solo brindan contenidos con enfoque inclusivo, sino que además constituye un espacio seguro y accesible donde se difunden historias, se promueve el empoderamiento femenino. Esta propuesta se alinea con los principios establecidos en la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional-como la Convención de todas Formas de Discriminación contra la mujer, así como con la Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres N° 24.485 y demás normativas orientadas a garantizar la igualdad de género.*

*Asimismo, su creación representa un valioso ejemplo del uso de las tecnologías digitales como herramientas de transformación social, al servicio de la igualdad de género y de la construcción de una ciudadanía más plural y democrática.*

*Por todo lo expuesto, y considerando el impacto positivo que genera este tipo de iniciativas, proponemos declarar de interés cultural y social a la página web 911 y su programa de tv Mujeres de Impacto, por su contribución al fortalecimiento del enfoque de género, la promoción de derechos, y la visibilización activa del rol de la mujer en la sociedad contemporánea.*

*EXPEDIENTE 1025*

*FUNDAMENTOS*

*Estudios sobre el poder. Revista de Ciencia Polítical, es una publicación científica del Gabinete de Estudios e Investigación en Ciencia Política (GEICP0), dependiente del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. La revista fue creada por Resolución N° 0058/CD-2023 con el objeto de promover el conocimiento científico en el ámbito nacional o internacional en torno a los procesos de configuración, estructuración y significación del poder político.*

*Este espacio académico invita a publicar artículos científicos en diversas áreas y sub-áreas de la Ciencia Política como la teoría política, las relaciones internacionales, la filosofía política, la economía política y la política económica, la administración pública, el gobierno y la gestión local, así como también las metodologías y epistemologías políticas. La publicación tiene formato digital y una periodicidad semestral. No obstante, durante todo el año recibe contribuciones innovadoras de docentes e investigadores e investigadoras del campo de la Ciencia Política y de otras disciplinas de las Ciencias Sociales a fin de promover el diálogo interdisciplinar y las propuestas interseccionales que traten sobre el fenómeno del poder en sus diversas manifestaciones.*

*El trabajo inherente a la publicación está desarrollado por un grupo de docentes y estudiantes, quienes se encargan de forma coordinada de la gestión del proceso editorial de cada número. Además, cuenta con un Consejo Científico Interno y Externo, integrado por reconocidos docentes e investigadores provinciales, nacionales y extranjeros del ámbito de la Ciencia Política y de otras disciplinas de las Ciencias Sociales. Para más información consultar la Página Web de la Revista:* [*https://ois.unsi.edu.ar/index.php/epoder/index*](https://ois.unsi.edu.ar/index.php/epoder/index)

*A continuación, se adjunta el listado de profesionales intervinientes en carácter de autoridades, equipo editorial y consejo científico interno y externo: Director Daniel Inojosa Bravo, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Directora Adjunta Valeria Gamboa, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Secretaria de Redacción Melisa Cristina Vargas, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Secretaria Adjunta de Redacción Yanina Ruiz de la Rosa, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Comité Editorial Alicia Vargas Sistema, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Felipe Peralta Becerra, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Fernanda Douglas Ferrá, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Guadalupe Illanes, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Hernán Figueroa Navarro, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Luciana Muñoz Medina, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) María Silvia Arias, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Marco A. Vidaña García, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Omar Ochoa Jofré, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Pablo Alejandro Vedia, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Rita Noelia Ortiz Díaz, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Sandra Luna, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina)* *ergio Cokjla' t, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Silvia Aguado, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Susana Sánchez, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Consejo Científico Interno Adriana González, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Alberto Caballero, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Álvaro Olmedo, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Elsa Alvarado, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Estela Madueño, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Francisco Favieri, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Gabriela Lirussi, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Gabriela Pinto Oviedo, Universidad Nacional de San Juan (Argentina) Gerardo Tripolone, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Gonzalo Castillo, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Javier Marsiglia, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Jorge Riveros, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) José María Carelli, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Mario Luis Gutiérrez, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Mónica Veramendi Pont, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Oscar Pedro Rivero Vives, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Víctor Algañaraz Soria, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Yanina Inés Jotayán, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Consejo Científico Externo Carolina Barry, Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas ¡Técnicas (CONICET) (Argentina) Cristina Andrea Sereni, Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) (Argentina) Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Universidad del Valle (Colombia) Dora Barrancos, Universidad de Buenos Aires (UBA)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Eduardo Hernando Nieto, Universidad San Martín de Porres (USMP)-Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (Perú) Fabricio Ezequiel Castro, Universidad de Buenos Aires (UBA)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Guillermo Andrés Duque Silva, Universidad Rey Juan Carlos (URJC) (España) Jorge Restrepo Ramos, Universidad Externado (U Externado) (Colombia) Julián Bertranou, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) (Argentina) Julieta Suárez-Cao, Universidad Católica de Chile (Chile) Lucrecia D'Agostino, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) (Argentina) Marcelo Raffin, Universidad de Buenos Aires (UBA)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) María Celia Martínez, Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (Argentina) María Inés Tula, Universidad de Buenos Aires (UBA)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Oscar Madoery, Universidad Nacional de Rosario (UNR) (Argentina) Pablo Bulcourf, Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) (Argentina) Ricardo Laleff Ilieff, Universidad de Buenos Aires (UBÁS'ICons ttigacio Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Sabrina Morán, Universidad de Buenos Aires (UBA)-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) (Argentina) Estudiantes avanzados Emilio Berón, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Facundo Thebault Gamboa, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Mariana Fernández, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Mariana Ruiz, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Mariano Figueroa Herrera, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Martín Massa, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Pablo Montaño, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Patricia Mercado, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas Equipo Informático Ariel Barbano, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Eugenia Tarraschano, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Marcelo Pickelny, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Traducciones María José Marcovecchio, Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) (Argentina) Recientemente Estudios sobre el poder. Revista de Ciencia Política, ha publicado su primer número que incluye un Dossier sobre titulado "40 años de Democracia en Argentina", coordinado por el Lic. Ab. Alberto Caballero y la Mag. Mónica Veramendi Pont, que incluye los trabajos "Periodizar el ciclo democrático" de Ezequiel Hernán Berlochi, "Análisis de los factores que impulsaron la irrupción progresiva de las derechas en Argentina" de Javier Carri y Alberto Antonio Emilio Galle, "Noción de Estado y comunidad en el pensamiento político peronista a cuarenta años de* *democracia" de Noel Bazzeti, "Pensamiento Libertario. Una sistematización teórica — política en torno a sus principales enemigos: la democracia y el Estado" de Federico Alejandro Orihuela Quiroga. Asimismo, el numero cuenta con una serie de artículos libres entre los que se destacan investigaciones sobre "El basural de La Bebida: de problema a solución integradora" de Alejandro Astorga y Walter Moreno, "Deleuze en los confines de la filosofía política: ¿existe una filosofía política deleuziana?" de Martín Masciardi Recabarren, "Modulaciones del poder punitivo: reformas de la justicia penal y ampliación del poder de castigar" de Sonia Silvana Torti y Juan Bautista Sánchez, y "Xi Jinping: Reformas políticas, económicas y culturales en la China Contemporánea" de Mauro Jesús Doña López. Por otra parte, la publicación cuenta con dos reseñas de libros: "Farris Sara (2021). En nombre de los derechos de las mujeres. El auge del feminacionalismo", de Hernán Videla y "Walter Benjamín, centinela mesiánico: a la izquierda de lo posible" de Santiago Agustín Pereyra Nouvelliere. Finalmente, cabe desatar la publicación de un artículo joven titulado "Democracia artificial. Reflexiones sobre el alcance de la inteligencia artificial en la praxis democrática" de autoría de los estudiantes Constanza Del Rosario Estrada Belli, Octavio Ezequiel Herrera y Lucas Fabián López. Actualmente, la revista está trabajando en la gestión editorial del segundo número que saldrá en la segunda parte del año que incluye un Dossier titulado: "La vanguardia de la retaguardia? Esbozos interpretativos de las derechas políticas contemporáneas", coordinado por Fabricio Ezequiel Castro y Boris Matías Grinchpun, ambos profesionales se desempeñan como docentes e investigadores de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del CONICET. "Estudios sobre el poder. Revista de Ciencia Política" constituye una herramienta fundamental para la producción y circulación del conocimiento científico, razón por la cual amerita la Declaración de Interés por parte de este cuerpo legislativo. Por los motivos expuestos, le solicito a los diputados y a las diputadas que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.*

*EXPEDIENTE 1505*

*FUNDAMENTOS*

*Los Juegos Deportivos Regionales para Profesionales en Ciencias Económicas constituyen un espacio de encuentro, recreación y sana competencia entre los matriculados de los Consejos Profesionales de todo el país, impulsados por la FACPCE y organizados de manera rotativa por cada provincia. Estos juegos promueven el compañerismo, la vida saludable, la integración regional y el fortalecimiento de los lazos profesionales y personales entre colegas de distintas jurisdicciones, más allá de los espacios estrictamente laborales o académicos. A través de diversas disciplinas deportivas, como fútbol, vóley, atletismo, natación, ajedrez, tenis, entre otras, los participantes desarrollan habilidades de trabajo en equipo, respeto, liderazgo y solidaridad, valores fundamentales tanto en el deporte como en el ejercicio ético y responsable de la profesión.*

*La participación de cientos de matriculados de distintas provincias también dinamiza la economía local del lugar sede, favoreciendo el turismo, la gastronomía y el comercio.*

*En virtud de los antecedentes expuestos, solicito al Sr. Presidente, que considere la existencia de elementos de juicio suficientes como para elevar el presente Proyecto de Resolución a los efectos que pueda tomar estado parlamentario en la próxima sesión ordinaria, para que sea tratado por los Sres. Diputados y oportunamente sea aprobado.*

**Sr. Presidente (Martín).-** Pasamos a continuación al tratamiento de los Puntos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Corresponde tratar los puntos 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, y 37; que corresponden a los Expedientes N° 1540, 1589, 1595, 1599, 1609, 1613, 1623, 1624, 1645, 1646, 1647, 1648, 1653, 1675, 1568, 1659, 1656, 1673, todos del año 2025.

Todos los expedientes mencionados, señores diputados, proponen declarar de interés eventos y actividades. Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, se someterán todos juntos a una sola votación para su aprobación.

Pero para esto, señores diputados, es necesario que todos aquellos diputados que estén de acuerdo con lo mencionado emitan su voto por la afirmativa.

Por lo tanto, señores diputados, emitan su voto.

Se va a votar.

– Se vota y se obtiene 33 votos –

Queda aprobado que todos los expedientes mencionados se someterán a una sola votación. Si algún diputado quiere informar sobre alguno de los puntos mencionados lo invito a hacerlo.

**Sra. Caparrós.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 1609, sobre el Proyecto de Resolución que propone declarar de interés cultural e histórico las actividades a desarrollarse con motivo de conmemorarse el 141° aniversario del departamento Pocito.

En este contexto, señor Presidente, durante el mes de agosto se realizarán diversas actividades que reflejan la historia del mismo y que resaltan el orgullo de cada ciudadano pocitano de habitar este suelo, cuyas raíces son el trabajo arduo de nuestros antepasados.

Siempre se busca para estas fechas, señor Presidente, conmemorarlo de una manera particular donde se rescata la rica historia de este departamento y el crecimiento constante que esta tierra experimentó a lo largo de la misma.

La historia de Pocito, señor Presidente, es una de mezcla de leyendas ancestrales, desarrollo agrícola y un constante crecimiento, que lo posiciona como un pilar importante de San Juan.

El sábado 9 de agosto, señor Presidente, se realizará el acto institucional, en la plaza departamental “La Libertad”, donde contaremos con los Cuerpos de Bandera, artistas locales y la participación del RIM 22. También destacaremos a vecinos y vecinas del departamento.

Por eso es que quiero invitar a todos los presentes, a los diputados y diputadas presentes, para que nos acompañen en este día tan importante para nuestro departamento.

 Muchas gracias.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradezco su tiempito y el de los demás diputados.

 Simplemente, voy a informar de una fiesta tan importante que tenemos los angaqueros, una de las más importantes del departamento: la Cabalgata al Paraje Difunta Teresa, en nuestro departamento de Angaco.

 La verdad es que es una fiesta muy importante para nosotros, como ya lo decía, y tiene que ver con nuestra cultura y costumbres, donde van a haber diferentes partícipes, agrupaciones gauchas de otros departamentos y, también, de otras provincias.

 Sencillamente, quiero extender y agradecer a esta Cámara y a los diputados por esta aprobación e invitarlos el 16 y 17 de agosto, que es cuando se hace esta cabalgata tan importante para nosotros, los angaqueros, que parte del Barrio Presidente Perón, hasta el Paraje de la Difunta Teresa.

 Nada más, Presidente.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Martín).-** Corresponde poner en consideración, en una sola votación, los Expedientes Nº 1540; 1589; 1595; 1599; 1609; 1613; 1623; 1624; 1645; 1646; 1647; 1648; 1653; 1675; 1568; 1659; 1656; 1673, todos del año 2025.

 Se va a votar.

–Se votan y son aprobados

con 33 votos–

 Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

 Pasamos al Punto 38, de Proyectos Presentados, Expediente 1678 del corriente año, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Expediente, como anticipé, es remitido por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Mensaje Nº 47.

Este Proyecto de Ley tiene por objeto incorporar, dentro de las modalidades contractuales previstas por la Ley 2000-A, que es la Ley que regula el Régimen de Contrataciones de la Provincia, una figura específica destinada a regular las contrataciones que el Estado Provincial celebra con particulares respecto de bienes de su dominio privado.

El artículo 17º de la ley en cuestión, enumera las distintas modalidades de contratación vigentes, incluyendo en su inciso 9) la concesión de uso de bienes de dominio público, pero no contempla, al menos no lo hace en forma expresa y diferenciada, las contrataciones que versan sobre bienes de dominio privado estatal.

Esto puede generar ambigüedad, tanto en el procedimiento aplicable como en el encuadre legal de dichas relaciones jurídicas, lo cual atentaría contra principios de legalidad, transparencia y eficiencia que deben regir la actividad administrativa.

Si bien estos contratos no se encuentran excluidos del Régimen General, ya que el artículo 7º establece cuáles sí se encuentran excluidos, en consecuencia, les son aplicables los procedimientos de selección de contratistas, su naturaleza jurídica distinta de los bienes de dominio público exige un tratamiento autónomo.

El dominio privado del Estado está integrado por bienes que no están afectados a un uso público directo, pueden ser objeto de reacciones jurídicas semejantes a las del Derecho Privado, sin perjuicio de su sometimiento al control y régimen administrativo.

El nuevo inciso 10) propuesto en el Proyecto tiene como fin incorporar la contratación de uso de bienes de dominio privado del Estado como modalidad contractual específica.

Este instrumento resulta idóneo para encuadrar contratos de locación, uso productivo, explotación comercial, sesión onerosa o convenios similares, sin encorsetarlos erróneamente en la figura de la concesión que corresponde exclusivamente a los bienes de dominio público.

El fundamento práctico y la necesidad de esta incorporación normativa encuentran sustento en la existencia de numerosos inmuebles de dominio privado del Estado Provincial, que por su ubicación, valor patrimonial o potencial de uso requieren un tratamiento contractual ordenado, transparente y eficaz.

Entre ellos podemos mencionar el Parque de Zonda, la Confitería de la Hostería de Zonda, el Hotel Termas de La Laja, la Confitería del Museo Provincial Franklin Rawson, el Paraje de la Difunta Correa, la Confitería del Complejo Auditorio, el Hotel Provincial.

En términos comparados, diversas provincias argentinas han avanzado en esta línea regulatoria, reconociendo expresamente la especificidad de los contratos sobre bienes estatales de dominio privado, tales son los casos de las provincias Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Salta.

Estas legislaciones provinciales reflejan una tendencia hacia la institucionalización y regularización de las contrataciones que involucran bienes de dominio privado del Estado. Sería conveniente que San Juan también lo tenga.

El ordenamiento jurídico sanjuanino requiere, en consecuencia, incorporar esta modalidad contractual a fin de dotar de mayor seguridad jurídica, previsibilidad y eficacia a los procedimientos en que el Estado concede el uso de sus bienes privados.

Esto facilitará tanto el control administrativo, como la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, brindando además un marco claro para los particulares interesados en desarrollar actividades legítimas en estos espacios mencionados.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Cámara de Diputados, la aprobación del presente Proyecto de Ley que representa una herramienta normativa que consideramos indispensable para modernizar la gestión patrimonial estatal.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. López (Marisa).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, reiterar nuevamente la necesidad de nuestro Interbloque para que este Punto fuera pasado a Comisión, con preferencia, entendiendo la urgencia. Del análisis previo y rápido que hemos realizado, y entendiendo que es un ordenamiento jurídico, como lo acaba de decir el propio diputado Córdoba, respecto a que es necesario garantizar la transparencia de todas las compras públicas del Estado. Del análisis previo y rápido que hemos hecho, digo, entendíamos que lo debíamos estudiar.

Entendemos que no sólo está prevista en la Ley 535 la concesión de bienes del Estado de dominio privado, sino también está prevista en la Ley 532, artículo 13º, inciso 5), que también establece el procedimiento en el artículo 14º.

Pero es un análisis previo que entendíamos merecía su análisis profundo, por eso, como nosotros entendemos que hay próximas sesiones dentro de este año, pedíamos que nos permitieran que se trate en Comisión.

Por eso hemos solicitado, atento la premura y a que no hemos logrado un acuerdo, abstenernos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se somete a consideración la moción del Interbloque, pidiendo autorización a la Cámara para abstenerse.

–Se vota y obtiene 19

votos positivos–

Queda aprobada la moción de abstención.

Pasamos a poner a consideración el Proyecto en general y en particular, conforme a la moción del diputado Córdoba.

–Se vota y obtiene 19

votos positivos–

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

No habiendo más Asuntos que tratar, se levanta la Sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

–Así se hace–

-Se levanta la Sesión,

 siendo las 11:59 horas –